



## ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PERIODO 2024

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **diez horas con cuatro minutos del día seis de junio de dos mil veinticuatro**, la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, con sede física en las instalaciones que ocupa la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, ubicada en **Calzada Lázaro Cárdenas Número 2305 zona 1, interior L-11 y L-101, Colonia las Torres**, de esta ciudad, **celebra sesión virtual, conforme a lo dispuesto por los artículos 2 numeral 1 fracción II, 5 numeral 2 fracción I, artículo 11, artículo 12 numerales 1, 2, 3, 4 fracción I, II, III y numeral 5, así como el artículo 13 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por lo que, se verifica y se corrobora que los integrantes de la Junta de Administración, se encuentran en conexión simultánea por medio de internet en tiempo real, para dejar registro audiovisual de la presente sesión y de los acuerdos que en ella se tomen; de acuerdo a la reforma al artículo 12 de dicha Ley, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el 24 de abril del 2020; así como lo estipulado en el artículo 21 fracción IV del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se hace constar que se encuentran presentes y virtualmente reunidos los integrantes de la Junta de Administración de dicho Tribunal, a fin de celebrar la **Décima Sexta Sesión Extraordinaria de dos mil veinticuatro**; para lo cual el Presidente de la Junta, propone los puntos señalados en el siguiente:**

### ORDEN DEL DÍA

1.	Lista de asistencia, constatación de quórum legal y declaratoria correspondiente.
2.	Aprobación del orden del día.
3.	Propuesta y en su caso autorización para desistimiento de recurso de revocación interpuesto ante del SAT.
4.	Notificación y en su caso aprobación para la aplicación de ampliación presupuestal 2024 por aportación estatal extraordinaria para el Tribunal, con el fin de cubrir el pago del crédito fiscal referido en el oficio 500-30-05-01-2024-00238 de fecha 23 de enero de 2024.
5.	Propuesta y en su caso aprobación de adecuación presupuestal 2024.
6.	Propuesta y en su caso aprobación de nombramientos.

- 1 -

El Magistrado Presidente **José Ramón Jiménez Gutiérrez** solicitó al Secretario Técnico de la Junta de Administración, proceda a verificar que los integrantes de la Junta de Administración, se encuentren de manera presencial y en conexión simultánea por medio de internet en tiempo real, para dejar registro audiovisual de la presente sesión y de los acuerdos que en ella se tomen;



Por lo que le solicito que tome lista de asistencia para la constatación de quórum legal. Acto continuo el Maestro **Giovanni Joaquín Rivera Pérez**, procede a realizar la verificación correspondiente y toma la lista de asistencia solicitada por el Presidente de la Junta de Administración en los términos señalados.

1. Magistrado Presidente **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ** (Presente de manera virtual);
2. Magistrado **FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE** (Presente);
3. Magistrada **MARÍA ABRIL ORTIZ GÓMEZ** (Presente);
4. Magistrado **AVELINO BRAVO CACHO** (Presente);

En consecuencia, el **Secretario Técnico** hace del conocimiento al **Magistrado Presidente** que se encuentran presentes los integrantes de la Junta **en conexión simultánea, en el caso del Presidente**, por medio de Internet en tiempo real y de manera presencial **la Magistrada** y **uno de los Magistrados** que integran la Sala Superior, así como **la Magistrada de la Quinta Sala Unitaria representante de las Salas Unitarias**, en esta Sede del Tribunal, para dejar registro audiovisual de la presente sesión por lo que, existe el quórum legal requerido para sesionar considerándose como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los **artículos 5, 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2, 3, 4 fracciones I, II, III y numeral 5 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco**, emitiéndose el siguiente acuerdo:

**ACU/JA/01/16/E/2024. Con fundamento en el artículo 5, artículo 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2, 3, 4 fracción I, II, III y numeral 5 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se declara que existe el quórum legal requerido para sesionar, y se tendrán como válidos los acuerdos que se tomen en esta sesión, lo cual queda aprobado por unanimidad de votos de las Magistradas y los Magistrados integrantes de la Junta de Administración.**

- 2 -

El **Magistrado Presidente**, en relación al **punto número uno** del orden del día, se declara legalmente instalada esta Sesión de Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco; solicito al **Secretario Técnico** dé lectura al siguiente punto del orden del día. En uso de la voz, **el Secretario Técnico señala**: El siguiente punto del orden del día es el número **dos** y corresponde a: **Aprobación del orden del día**, en el acto **el Secretario Técnico** da lectura al orden del día.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Pregunto a los integrantes de la Junta de Administración si existe algún asunto o comentario en virtud del orden del día que fue enviado con anterioridad a cada uno de los integrantes de esta Junta, ¿Algún comentario, Magistrados?

En uso de la Voz la **Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre**: yo sí quisiera decir algo.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Muchas gracias Secretario; si

En uso se la voz la **Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre**: Creo que el orden sí importa, y yo diría que primero se apruebe la ampliación y todo, para después aprobar el desistimiento, porque sería



una consecuencia, ¿no? finalmente, si se aprueba ya el pago y todo eso, entonces por ende viene el desistimiento, porque pues no te puedes desistir de un recurso que ya tenemos si no está, digo, yo opino que así debe ser.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: ¿Algún otro comentario, Magistrados, Magistradas?

En uso de la voz la **Magistrada María Abril Ortiz Gómez**: No, ninguno.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: La razón por la que digo, evidentemente, van todos de la mano, la razón por la que lo pusimos así, es porque la explicación que voy a dar respecto a por qué primero nos desistimos y luego nos dan el dinero es precisamente porque el acreedor de este crédito fiscal será precisamente la Secretaría de Hacienda, y para que la Secretaría de Hacienda sea susceptible de cobrar este crédito fiscal, lo primero que tiene que tener es el crédito, y para tener el crédito tendríamos que estar desistidos, esa es la razón por la que se hizo, esto es, a través de un convenio de colaboración fiscal, este crédito se lo vamos a pagar a la Secretaría de Hacienda del Estado no al SAT, normalmente, efectivamente, como dice la Magistrada, así lo acordamos, primero una cosa y luego la otra, digo, que para el caso dentro de la misma sesión, yo no le veo ningún problema tampoco invertirlo, pero la explicación de por qué nos desistimos es para que se entienda que por eso quiere firmeza y luego nos dan el dinero porque que no nos podrían dar el dinero si no nos desistimos esa es la razón de por qué en ese orden. No sé si tengan algún otro punto, Magistrados, ¿algún comentario? ¿Ninguno?

En uso de la voz la **Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre**: No.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: No, está muy clara la explicación Presidente.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Esta es la razón Magistrada Fany, entonces tómanos la votación por favor Giovanni

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Perfecto, entonces procedo; pregunto si están a favor de aprobar la **propuesta orden del día** en los términos que se circuló.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: ¿Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre?

En uso de la voz la **Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre**: **A favor.**

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: ¿Magistrada María Abril Ortiz Gómez?

En uso de la voz la **Magistrada María Abril Ortiz Gómez**: **A favor.**

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: ¿Magistrado Avelino Bravo Cacho?

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: **A favor.**

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: ¿Magistrado José Ramon Jiménez Gutiérrez?

En uso de la voz el **Magistrado José Ramon Jiménez Gutiérrez**: **A favor.**



1.	Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE	A favor
2.	Magistrada MARÍA ABRIL ORTIZ GÓMEZ	A favor
2.	Magistrado AVELINO BRAVO CACHO	A favor
3.	Magistrado Presidente JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	A favor

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: se informa que como resultado de la votación se **registraron cuatro votos a favor**, emitiéndose el siguiente acuerdo:

**ACU/JA/02/16/E/2024. Con fundamento en el artículo 11 numeral 1, artículo 12 numerales 1, 2 y 3 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se aprueba el orden del día por unanimidad de votos de las Magistradas y los Magistrados integrantes de la Junta de Administración.**

- 3 -

El **Magistrado Presidente**, solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto del orden del día. En uso de la voz, el **Secretario Técnico** señala: El siguiente punto es el número **tres** y corresponde a: **Propuesta y en su caso autorización para desistimiento de recurso de revocación interpuesto ante del SAT.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En este punto considero necesario dar una pequeña explicación respecto al crédito fiscal y por qué existe precisamente ese desistimiento, como ustedes saben, ese crédito fue determinado en virtud de la omisión en el entero de las retenciones por el ejercicio 2018, del cual fuimos sujetos del ejercicio de unas facultades de comprobación, concretamente del 48, que es la revisión de gabinete, en donde se nos determinó este crédito, el cual en su momento no se había previsto por parte del entonces Pleno, además de que el Congreso pues no había dado en su momento esa cantidad, nosotros a partir de 2020, utilizando los beneficios, entonces se permitía el artículo 3b de la Ley de Coordinación Fiscal, empezamos a regularizar todos los ejercicios pendientes, así regularizamos 2019, 2020, en el 2021 ya empezamos a pagar bien, 2022, 2023 y al día de hoy estamos al corriente, sin embargo, por ahí nos iniciaron el ejercicio de facultades de comprobación respecto al 2017 y fue la última vez que pudimos tener acceso al beneficio de este artículo 3b respecto a ejercicios que excedían del ejercicio anterior, esto derivado del Decreto que se emitió en el 2022 para limitar o restringir este beneficio, esta fue la razón por la que no alcanzamos nosotros a regularizar este ejercicio fiscal, nos inician facultades de comprobación, se determina el crédito fiscal, nosotros acudimos al recurso de revocación que prevé el Código Fiscal de la Federación y ahí es donde nos encontramos ahorita. Ahora, una vez realizadas las gestiones tanto con la Secretaría de Hacienda Federal como la Secretaría de Hacienda Estatal, encontramos una opción, una opción que permite a través precisamente del Convenio de Coordinación Fiscal a las entidades federativas hacer el cobro de créditos fiscales, siempre y cuando se encuentren firmes, es una de las condiciones, y se consideren viables. ¿Cuál es el beneficio de aplicar esta cláusula? que por cierto es la Décima Séptima del Convenio de Coordinación Fiscal, el beneficio es que al Estado como incentivo le regresan el 75 % de la totalidad del crédito fiscal, ese es el beneficio, entonces,



para poder tener acceso a ese beneficio, si hablamos en términos llanos de 117 millones, que es lo que debemos, bueno, pues si nosotros pagamos o enteramos esto, el Estado recibiría el 75 % de regreso, lo que significaría una pérdida de más, menos de 30 millones. ¿Ahora, este beneficio implica también un procedimiento, el cual inicia precisamente con este desistimiento, porque una vez que nos desistimos, el crédito adquiere el carácter de firme y ahí sí, el Estado nos proporciona, que ya nos informó obviamente en un oficio, el monto del crédito fiscal, ¿para qué? Para que seamos nosotros quienes lo enteramos, paralelamente, el Estado haciendo ejercicio precisamente del procedimiento de la cláusula Décima Séptima y Décima Novena del Convenio de Coordinación Fiscal, solicita la federación le remita la cartera, particularmente el cobro de este crédito, el cual se hace, entiendo por las pláticas que tuvimos, va a ser el mismo día de hoy, más tardar mañana, esto es, el crédito ya no lo controla la federación, lo controla el Estado, esto con base precisamente en la ley de Coordinación fiscal y los convenios que tiene celebrado el Estado por la Secretaría de Hacienda, crédito público federal y el crédito se convierte en un crédito estatal y el estado es el facultado para ejercer las facultades, en este caso de cobro coactivo. Por eso es la razón de la que estamos aquí, nosotros, derivado de las gestiones que hicimos, logramos que la Secretaría de Hacienda utilice este beneficio, esto es, nos proporciona el recurso una vez que estamos desistidos, ¿Para qué? Para que este recurso se destine única y exclusivamente al pago del crédito fiscal, tan así es, que dentro de ese oficio que pueden ver, viene ya etiquetado el recurso y, una vez que nos desistimos, bueno, pues el Estado estará en posibilidad de solicitar el crédito y realizar el cobro, en el entendido que, dentro del próximo mes, conforme a las reglas de esta cláusula, se les reintegrará el 75 %. Esta pérdida, por llamarlo así, del 25 %, bueno, más menos, es comparable precisamente a lo que cuando nos hemos regularizado en anteriores ejercicios, es lo que se refleja normalmente para la Secretaría de Hacienda, lo cual hizo precisamente viable que nos dieran este recurso. Esa es la explicación para, en este caso, para el desistimiento. Ahora, adelantándome un poco con los puntos, como bien decía la Magistrada, todos están relacionados, por eso el siguiente punto sería la aplicación de este recurso al crédito fiscal, y si se dan cuenta, el crédito fiscal, pues todavía le faltarían 7 millones, estos 7 millones, bueno, pues esos los va a aportar el Tribunal en el tercer punto de este orden del día, que lo vamos a discutir con economías que hemos generado, particularmente con lo que no se ha gastado respecto a la Séptima Sala y los salarios que no se han percibido por parte de los titulares que no han sido nombrados por el Congreso, y finalmente, hay un punto de nombramientos, pero es eso es aparte. Eso, si me permiten, esta es la explicación para el desistimiento y para lo cual solicito pues se apruebe este punto para de inmediato realizar el desistimiento. ¿De dónde viene la urgencia también de este desistimiento y la urgencia de esta reunión? Bueno, como ustedes saben, conforme al artículo 17 y 22 del Código Fiscal de la Federación, la actualización se da con la publicación del INPC dentro de los 10 primeros días del mes y, a menos que exista una deflación, bueno, pudiera incrementarse este monto, de ahí que por eso haya sido la urgencia de esta reunión. Entonces, pues no me queda más que solicitarles su voto, para que se apruebe el desistimiento del recurso de revocación que se interpuso en contra del crédito fiscal determinado por el ejercicio 2018 ¿Algún comentario, Magistrados? ¿Magistradas? ¿ninguno? Bueno, si es así, tómalos la votación, por favor Giovanni.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Con todo gusto, presidente. Procedo a preguntar a los integrantes de esta junta si están a favor de **aprobar el punto del orden del día** en relación al **desistimiento** del recurso ante el **SAT**.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: ¿Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre?



En uso de la voz la **Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre**: Pues a mí se me hace muy riesgoso desistimos, porque si por la razón que sea no llega el dinero, ya no tenemos medio de defensa, voto **En contra**.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: ¿Magistrada María Abril Ortiz Gómez?

En uso de la voz la **Magistrada María Abril Ortiz Gómez**: **A favor**.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: ¿Magistrado Avelino Bravo Cacho?

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Yo estoy de acuerdo con la explicación que da el Presidente, creo que si no hay un desistimiento no tenemos un crédito configurado, entonces, ante esa imposibilidad de aprobar el que se pague un crédito que no esté configurado, pues es necesario que exista el desistimiento previamente. Por lo tanto, me queda claro que debo de votar **A favor**.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: ¿Magistrado José Ramon Jiménez Gutiérrez?

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Obviamente estoy a favor y si digo como explicación adicional, sí comentarles que el recurso ya no sólo está etiquetado, también ya se nos pidieron que son las cuentas presupuestales para tenerlo, esto es, el dinero ya está disponible, únicamente por esta cuestión de orden es que lo hicimos así y obviamente estoy **A favor**.

1.	Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE		<b>En contra</b>
2.	Magistrada MARÍA ABRIL ORTIZ GÓMEZ		<b>A favor</b>
2.	Magistrado AVELINO BRAVO CACHO		<b>A favor</b>
3.	Magistrado Presidente JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ		<b>A favor</b>

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: se informa que como resultado de la votación se **registraron tres votos a favor y un voto en contra**, emitiéndose el siguiente acuerdo:

**ACU/JA/03/16/E/2023. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2 y 3 artículo 13 numeral 1 fracción I y VIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, se aprueba por mayoría de votos de las Magistradas y los Magistrados integrantes de la Junta de Administración, el desistimiento del recurso de revocación interpuesto ante del SAT.**

**Se instruye hacer del conocimiento el presente acuerdo al Magistrado Presidente, al Director General Administrativo y al Director Jurídico de este Tribunal, para los efectos a que haya lugar.**

- 4 -

El **Magistrado Presidente**, solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto del orden del día. En uso de la voz, el **Secretario Técnico** señala: El siguiente punto es el número **cuatro** y corresponde a: **Notificación y en su caso aprobación para la aplicación de ampliación presupuestal 2024 por**



**aportación estatal extraordinaria para el Tribunal, con el fin de cubrir el pago del crédito fiscal referido en el oficio 500-30-05-01-2024-00238 de fecha 23 de enero de 2024.**

**En uso de la voz el Magistrado Presidente:** Muchas gracias, Secretario. Pues bueno, como les comentaba anteriormente, una vez que se presenta el desistimiento y que se surte la causal de procedencia de la cláusula 17ª del Convenio de Colaboración, pues bueno, recibimos este apoyo con muchísimo gusto y la verdad agradezco a todo el personal de Giovanni, Pepe, Vero, todos los que estuvieron involucrados y también obviamente al Secretario de Hacienda por este apoyo que se da al Tribunal, para poder regularizar por fin y en la historia de este Tribunal el tema fiscal, cosa que venimos arrastrando desde que tomamos posesión allá en 2018 ¿no?. Entonces aquí el tema es precisamente una vez hecho el desistimiento, bueno, pues se surte esta causal de procedencia, la cláusula decimo séptima, y ya teniendo el dinero, porque ya lo teníamos conforme a este oficio, bueno, les propongo la aplicación de este recurso única y exclusivamente al pago del crédito fiscal que previamente fue identificado. ¿Algún comentario, Magistrados? Sin no hay ningún comentario, tomarnos la votación, por favor.

En uso de la voz la **Magistrada María Abril Ortiz Gómez:** Presidente. Yo nada más felicitarlo por las gestiones que realizó, unirme a la felicitación del equipo administrativo, la verdad es que creo que es un gran logro para este Tribunal el poder regularizarse, yo la verdad me quedo tranquila con la forma como está redactado el oficio, porque en este caso es muy claro al señalar que nos confirma que podremos disponer de una ampliación presupuestal de \$110,436,151.00, y ya nos dicen qué clave presupuestal lo podemos hacer ¿no? Entonces creo que esto ya no es solamente una expectativa, ya tenemos claridad de cuál es la ruta, la verdad es que vemos mucho apoyo del Gobierno del Estado, de que se pueda regularizar el Tribunal, porque al final del día la situación en la que cayó de irregularidades, por llamarlo de alguna manera, fue porque no se le dotaron en su momento los recursos necesarios y entonces creo que eso ha cambiado en los últimos años y espero nada más que continuemos con estas buenas gestiones por parte del área administrativa de mantenernos entonces en regla y siguiendo sin tener observaciones por parte de la Auditoría Superior, entonces, es cuanto Presidente.

En uso de la voz **el Magistrado Presidente:** Muchas gracias Magistrada, Magistrado, por favor.

En uso de la voz **el Magistrado Avelino Bravo Cacho:** Yo también aprovechando el momento, quiero hacer un reconocimiento a la Dirección General Administrativa, a la Presidencia de este Tribunal, José Ramón, en lo personal, como Magistrado y como miembro de esta institución, te reconozco tus buenas gestiones al hacer un vínculo efectivo con la Secretaría de Hacienda Estatal, no solo en esta administración, sino en pasadas también y creo que ese tipo de apoyos justamente hablan del liderazgo institucional que debemos de mantener en este Tribunal, en hora buena, que bueno que estemos regularizando todo, la verdad es que creo que a todos nos queda claro que nunca fue una falta de voluntad de cumplir o no cumplir, sino que siempre estamos sujetos a temas presupuestales, pero gracias a esos buenos oficios hoy se ven cristalizados y coincido con mi compañera la Magistrada de Abril, el oficio es muy claro, no hay ninguna duda de que quedemos en el aire con esta propuesta, porque al final de cuentas aquí dice que nos confirman y que procedamos a ejecutar, ¿no? Entonces, cosa que celebro y le reitero mis felicitaciones a la Dirección Administrativa de nueva cuenta y a la Presidencia, es cuanto.



En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Muchas gracias, Magistrado. Sí, comentarles que también esto es el fruto pues no sólo de todas las gestiones que hizo el área administrativa, sino también de la transparencia con la que hemos, sobre todo, declarado y enterado los impuestos a partir de que nos ha tocado a nosotros como Sala Superior, entonces, hemos sido muy transparentes, hemos cumplido lo que establecen, no solo los artículos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, también los del Convenio de Coordinación Fiscal, lo que ha permitido no sólo poder regularizar, sino también que se obtengan economías para el Gobierno del Estado, de ahí la confianza que tienen en nosotros, pero bueno, si no hay otro comentario Magistrados, tomas la votación.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Como lo ordena, procedo a preguntar si están a favor de aprobar el punto al orden del día **para la aplicación de la ampliación presupuestal de la que se menciona**.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: ¿Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre?

En uso de la voz la **Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre**: Previo a mi voto, también quiero felicitarte, José Ramón, la verdad es que muy buenas gestiones, este tema es un tema que a mí me preocupaba y ocupaba, lo hice del conocimiento en varias, en varias sesiones, sobre todo porque en este ejercicio específicamente sí se le retuvo el dinero a los trabajadores por concepto de ISR y no se reportó a Hacienda, lo que a mí me preocupaba en demasía, porque eso sí era una irregularidad y eso está claro en el propio procedimiento del juicio, entonces creo que con esto damos una salida bastante buena, te felicito verdaderamente, José Ramón, es impecable tu labor y la verdad felicito también tu excelente relación, agradezco al Secretario de Hacienda y al Gobierno del Estado por el apoyo que nos está dando como Tribunal y bueno, pues con mayor razón voy a votar a favor, porque creo que fui de las primeras en insistir que se tenía que pagar este crédito que ya viene de un juicio y que insisto, pues viene de un procedimiento, porque sí se le retuvo este, esa administración sí retuvo el ISR, sí retuvo los impuestos, pero no los integró, ahí es donde estaba el delito y eso es lo que a mí me preocupaba como institución, soy una persona institucional, insisto, te felicito y por supuesto que voto **A favor**, me da muchísimo gusto.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: ¿Magistrada María Abril Ortiz Gómez?

En uso de la voz la **Magistrada María Abril Ortiz Gómez**: **A favor**.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: ¿Magistrado Avelino Bravo Cacho?

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: **A favor**.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: ¿Magistrado José Ramon Jiménez Gutiérrez?

En uso de la voz el **Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**: **A favor** y solo precisar que, en este ejercicio, vaya, ni siquiera se tuvo recurso para haberlo retenido, dado que el presupuesto en aquella época, que no llegó ni a 123 millones, no incluía ni siquiera esto, yo puedo entender que el venir arrastrando presupuestos tan bajos e insuficientes, obliga a este Tribunal a priorizar en ciertos pagos, y bueno, lo importante es que en este momento se está realizando el pago, un pago utilizando



precisamente un mecanismo que te establece un Convenio de Coordinación Fiscal, que permite precisamente a los entes en los que nos encontramos en esta situación, si mal no recuerdo, habían más de 27 entes en la misma situación en el Estado, bueno, por regularizar esta situación fiscal, sin que lo anterior implique pues cualquier infracción a las disposiciones fiscales, ¿no? Sobre todo, cuando existe precisamente la espontaneidad como existirá ahorita en el pago. Eso sería todo, sería mi precisión. Gracias, Giovanni.

1.	Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE	A favor
2.	Magistrada MARÍA ABRIL ORTIZ GÓMEZ	A favor
2.	Magistrado AVELINO BRAVO CACHO	A favor
3.	Magistrado Presidente JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	A favor

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Doy cuenta, Presidente a esta Junta, que **se aprueba por unanimidad de votos la aplicación de la ampliación presupuestal por \$110,436,151.00 en los términos propuestos.**

**ACU/JA/04/16/E/2024. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2 y 3 artículo 13 numeral 1 fracción I y VIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, se aprueba por unanimidad de votos de las Magistradas y los Magistrados integrantes de la Junta de Administración, la aplicación de ampliación presupuestal 2024, por la cantidad de \$110,436,151.00 (Ciento diez millones, cuatrocientos treinta y seis mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), por aportación estatal extraordinaria para el Tribunal, con el fin de cubrir el pago del crédito fiscal referido en el oficio 500-30-05-01-2024-00238 de fecha 23 de enero de 2024, conforme al anexo 1 y 1.1.**

**Se instruye al Director General Administrativo y a la Jefatura de Contabilidad de este Tribunal, para realizar la adecuación presupuestal conforme a los términos del presente acuerdo.**

- 5 -

El **Magistrado Presidente**, solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto del orden del día. En uso de la voz, el **Secretario Técnico** señala: El siguiente punto es el número **cinco** y corresponde a: **Propuesta y en su caso aprobación de adecuación presupuestal 2024.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Bueno, pues como explicaba al inicio de esta sesión, este último punto está relacionado precisamente para completar el crédito fiscal, una de las condiciones también para que nos dieran el apoyo por parte de la Secretaría de Hacienda del Estado, era que generamos nosotros economías, las cuales la verdad es que coincidentemente o circunstancialmente se generaron con motivo de que no han sido nombrados los Magistrados y tampoco se ha contratado nadie ni se ha echado a andar la Séptima Sala, lo que ha generado economías en este Tribunal hasta por 7 millones, esto es, esta es la parte que el Tribunal aporta con motivo del esfuerzo y los ahorros que se han tenido durante este año y la cual, por cierto, en el oficio que les fue circulado, no la propia Secretaría de Hacienda determina y considera como viable para poder destinarla precisamente al pago del crédito fiscal. Entonces, lo que se propone en este punto



es que estas economías sean destinadas para el pago del crédito fiscal y para terminar de una vez por todas con este problema que venimos arrastrando. ¿Algún comentario, Magistrados? ¿Magistradas? ¿ninguno? Tómanos la votación, por favor, Giovanni.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Como lo ordena, procedo a preguntar si están a favor de aprobar **la propuesta de adecuación presupuestal 2024**.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: ¿Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre?

En uso de la voz la **Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre: A favor.**

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: ¿Magistrada María Abril Ortiz Gómez?

En uso de la voz la **Magistrada María Abril Ortiz Gómez: A favor.**

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: ¿Magistrado Avelino Bravo Cacho?

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho: A favor.**

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: ¿Magistrado José Ramon Jiménez Gutiérrez?

En uso de la voz el **Magistrado José Ramon Jiménez Gutiérrez: A favor.**

1.	Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE	<b>A favor</b>
2.	Magistrada MARÍA ABRIL ORTIZ GÓMEZ	<b>A favor</b>
2.	Magistrado AVELINO BRAVO CACHO	<b>A favor</b>
3.	Magistrado Presidente JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	<b>A favor</b>

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: se informa que como resultado de la votación se **registraron cuatro votos a favor**, emitiéndose el siguiente acuerdo:

**ACU/JA/05/16/E/2024. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2 y 3 artículo 13 numeral 1 fracción I y VIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, se aprueba por unanimidad de votos de las Magistradas y los Magistrados integrantes de la Junta de Administración, la adecuación al presupuesto de 2024, de conformidad al anexo mismo que forma parte integral de la presente acta.**

**Se instruye al Director General Administrativo y a la Jefatura de Contabilidad de este Tribunal, para realizar la adecuación presupuestal en los términos referidos.**

-6-

El **Magistrado Presidente**, solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto del orden del día. En uso de la voz, el **Secretario Técnico** señala: El siguiente punto es el número **seis** y corresponde a: **Propuesta y en su caso aprobación de nombramientos.**



Doy cuenta a esta Junta que recibimos una propuesta de la titular de la Tercera Ponencia de la Sala Superior, la Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre, para poder proponer a el compañero Hugo Medina Bautista para ocupar una plaza derivado de la renuncia de quien ocupaba el cargo, esto con efectos a partir del 5 de junio al 30 de junio de este año 2024, en los términos ordenados por esta Junta, hemos procedido en el área administrativa a validar que cumpla con los requisitos, contamos con el expediente de la persona, cumple con los requisitos, en virtud de que había trabajado ya en este Tribunal y se ha emitido el dictamen en el sentido de viable a consideración de esta Junta para su aprobación o no aprobación.

### APROBACIÓN DE NOMBRAMIENTOS

<b>SOLICITA:</b>	MAGISTRADA FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRE OFICIO 78/2024	<b>ADSCRIPCIÓN:</b>	TERCERA PONENCIA DE SALA SUPERIOR		
<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>	<b>TEMPORALIDAD</b>		<b>OBSERVACIONES</b>	
		<b>DEL</b>	<b>AL:</b>		
HUGO MEDINA BAUTISTA	ABOOGADO	05/06/2024	30/06/2024	VIABLE	

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Muchas gracias, secretario. Bueno, pues esto se trata de un nombramiento originado precisamente por una renuncia, lo que lleva a esta Junta a sesionar en este momento y aprovechando que tuvimos esta sesión extraordinaria, para aprobar este nombramiento y para que la persona se pueda incorporar de inmediato y no afecte la operatividad, sobre todo la Tercera Ponencia, de mi parte yo no tendría ningún problema, ¿Algún comentario, Magistrados? ¿Ninguno?

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Nada más preciar, ¿sería con efectos retroactivos?

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Yo no tendría ningún problema, siempre y cuando si ya vino a trabajar.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Una renuncia entonces.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: ¿Perdón?

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Esas no se pueden prever.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Así es, entonces, en virtud de la situación, yo no tendría ningún problema.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Yo tampoco tendría ninguno.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Y sí, con los efectos, en los términos en que fue presentada. Tómanos la votación entonces, Giovanni.



En uso de la voz el **Secretario Técnico**: Procedo en los términos ordenados Presidente, pregunto a consideración de las Magistradas y los Magistrados que conforman esta Junta de Administración sobre la **aprobación de nombramiento**.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: ¿Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre?

En uso de la voz la **Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre: A favor.**

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: ¿Magistrada María Abril Ortiz Gómez?

En uso de la voz la **Magistrada María Abril Ortiz Gómez: A favor.**

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: ¿Magistrado Avelino Bravo Cacho?

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho: A favor.**

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: ¿Magistrado José Ramon Jiménez Gutiérrez?

En uso de la voz el **Magistrado José Ramon Jiménez Gutiérrez A favor.**

1.	Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE	A favor
2.	Magistrada MARÍA ABRIL ORTIZ GÓMEZ	A favor
2.	Magistrado AVELINO BRAVO CACHO	A favor
3.	Magistrado Presidente JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	A favor

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: se informa que como resultado de la votación se **registraron cuatro votos a favor**, emitiéndose el siguiente acuerdo:

**ACU/JA/06/16/E/2024. Con fundamento en el artículo 11 numeral 1, artículo 12 numerales 1, 2 y 3, artículo 13 numeral 1 fracciones X y XI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se aprueba por unanimidad de votos de las Magistradas y los Magistrados integrantes de la Junta de Administración, el nombramiento para el personal descrito en el punto 6 de la presente acta, en los términos planteados.**

**Se ordena realizar las comunicaciones respectivas al Titular del área solicitante, así como a la Dirección General Administrativa y a la Jefatura de Recursos Humanos para los efectos a que haya lugar.**

**El Magistrado Presidente**, solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto del orden del día. En uso de la voz, **el Secretario Técnico señala**: Informa que no existen más asuntos listados en el orden del día de la presente sesión.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Pregunta a los Magistrados integrantes de la Junta de Administración, ¿Tienen algún punto que quieran agregar?



Para lo cual los Magistrados manifiestan que no.

En virtud de haber agotado los puntos del orden de día de esta Sesión, siendo las **diez horas con veintinueve minutos, del día seis de junio de dos mil veinticuatro**, se concluye firmando la presente acta para constancia. **Las Magistradas y los Magistrados integrantes de la Junta de Administración ante el Secretario Técnico.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ

Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO

Magistrada MARÍA ABRIL ORTIZ GÓMEZ

Maestro GIOVANNI JOAQUÍN RIVERA PÉREZ





**Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez**  
**Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco**  
**Presente**

Hago referencia a sus oficios TJA/PSS/66/2024, TJA/PSS/73/2024, en el que se informa que para cubrir el pago del crédito fiscal referido en el oficio 500-30-05-01-2024-00238 con fecha 23 de enero de 2024, en cantidad total actualizada a mayo 2024 por un monto **\$117,436,151.00 (Ciento diecisiete millones cuatrocientos treinta y seis mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 m.n.)** por concepto de omisión en el entero del impuesto sobre la renta, actualización, recargos y multas. El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, generó economías por un monto de **\$7,000,000.00 (Siete millones de pesos 00/100 m.n.)**. Al respecto, le comento que para esta Secretaría resulta viable que este monto referido como economías pueda ser utilizado para el pago del crédito en mención a fin de contribuir al Balance Presupuestal.

Así mismo le informo que una vez confirmado que el pago del Crédito Fiscal referido en su similar TJA/PSS/66/2024, es susceptible de ser recuperado parcialmente por estar enmarcado en la cláusula décimo séptima del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Jalisco, por lo que su pago al Estado, se recupera mediante el incentivo contemplado en la cláusula décimo novena del mencionado Convenio de Colaboración Administrativa, le solicito realice las gestiones necesarias para que se pueda proceder al pago mediante este mecanismo y le confirmo que podrá disponer de una ampliación presupuestal hasta por **\$110,436,151.00 (Ciento diez millones cuatrocientos treinta y seis mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 m.n.)** en la clave presupuesta 21118320000043512114E620014147061111001E120150, para complementar el monto de dicho crédito fiscal.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.

Atentamente

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"

  
C.P.C. Juan Botilde Morales  
Secretario de la Hacienda Pública

c.c.p.

- Lic. Mario Rodríguez Ponce. - Subsecretario de Ingresos. - Conocimiento y Seguimiento
  - Lic. Lic. Beatriz Pérez López. - Jefa del Servicio Estatal Tributario de Jalisco. - Conocimiento y Seguimiento
  - Lic. María Fernanda Arizmendi Sam. - Tesorera General. - Conocimiento.
- GJLA/jghg/jadr/



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
ESTADO DE JALISCO  
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024  
AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL**

PARTIDA	CONCEPTO	MONTO
3944	Otras erogaciones por resoluciones por autoridad competente	110,436,151.00
<b>TOTALES</b>		<b>110,436,151.00</b>

(Ciento diez millones cuatrocientos treinta y seis mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 M.N.)

06 de Junio de 2024



ANEXO

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
ESTADO DE JALISCO

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024  
ADECUACIÓN PRESUPUESTAL

PARTIDA	CONCEPTO	ORIGEN	DESTINO
1131	Sueldo base	4,163,250.66	-
1321	Prima vacacional y dominical	356,018.12	-
1322	Aguinaldo	768,068.60	-
1347	Otras Compensaciones	453,292.20	-
1411	Cuotas al IMSS por enfermedad y maternidad	32,658.34	-
1421	Cuotas para la vivienda	126,834.08	-
1431	Cuotas a pensiones	739,865.72	-
1432	Cuotas para el sistema de ahorro para el retiro	44,391.46	-
1442	Cuotas para el seguro de gastos medicos	256,187.89	-
1543	Estimulos al personal	15,020.04	-
1712	Ayuda para despena	44,412.91	-
3944	Otras erogaciones por resoluciones por autoridad competente	-	7,000,000.00
<b>TOTALES</b>		<b>7,000,000.00</b>	<b>7,000,000.00</b>

06 DE JUNIO DE 2024

